



CESIÓN DE EMBARCACIONES. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: Se realizará una solicitud formar de cesión de embarcación a la RFEF, con la que se firmará con contrato de cesión de material con una fecha de recogida y de entrega por parte del club solicitante. Este contrato tendrá unas cláusulas específicas en relación con la entrega y reparación en caso de ser requeridas. En la que se especificará el formato de cesión/alquiler al que se quieren acoger (*RP1, RP2, RP3, RP4*)

Caso 1. Deportistas seleccionados. En caso de transporte se podrá ceder para entrenar.
(*Rango de prioridad: RP 1*)

Caso 2. Palistas y/o clubes que deseen hacer uso para:

Entrenamientos (RP:2)

RP:2.1 Alquiler sin intención de compra de material. 300 euros/mes

RP:2.2 Alquiler con intención de compra. Renting. 150 euros/mes

RP:2.3 Alquiler por espera a recibir el material. 200 euros/mes

Competición (RP:3)

De Viernes 18 h a Domingo a las 13 h. 100 euros campeonato.

Clinics (RP4)

1 día: 50 euros/unidad

2 días: 45 euros/unidad

3-7 días: 40 euros/unidad